



**SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000222**

**UNIDAD EJECUTORA :** 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

**NRO. IDENTIFICACION :** 001693

**Razón Social:**

**Dirección:**

**R.U.C.**

**Teléfono:**

**Fax:**

**Pedido: 000089**

**Concepto:** ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UNADQTC (Conv.Nro-3)

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	UNIDAD	ADAPTADOR DE SATA/IDE A USB 3.0		
1.00	UNIDAD	ADAPTADOR EXTERNO DE DISCO DURO SSD M.2		
1.00	UNIDAD	CRIMPING PARA JACK RJ 45		
2.00	UNIDAD	JUEGO DE DESARMADOR DE PRECISION PARA ORDENADOR X 140 PIEZAS		
2.00	UNIDAD	JUEGO DE DESARMADORES PARA ELECTRICISTA ESTRELLA Y PLANO X 7 PIEZAS		
2.00	UNIDAD	JUEGO DE HERRAMIENTA PARA REDES X 5 PIEZAS		
100.00	UNIDAD	MASCARILLA PROTECTOR FACIAL CON PLIEGUES DE POLIESTER		
4.00	UNIDAD	PASTA REFRIGERANTE PARA MICROPROCESADOR X 30 g		
4.00	UNIDAD	PULSERA ANTIESTATICA		
3.00	UNIDAD	TENAZA REMACHADORA 2.5 cm X 10 cm X 29 cm		
<b>TOTAL</b>				

**Condiciones de compra y/o servicio:**

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Días / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
*Mg. Juan B. Casafranca Escobedo*  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Del Proveedor



**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien ....., cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, ..... de ..... del 2026.

.....

**Representante legal**



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPÓTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

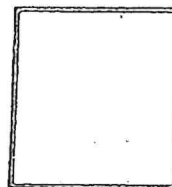
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI: .....



Huella digital  
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:  
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEP TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en  
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES**

<b>Unidad Orgánica</b>	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
<b>Meta presupuestaria</b>	0014
<b>Actividad del POI</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE Y SOFTWARE
<b>Denominación de la Contratación</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA UNADQTC

**1. Finalidad Pública**

Garantizar el suministro oportuno y especializado de materiales, repuestos e insumos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica y activos de TI de la institución. Esta adquisición es fundamental para mitigar riesgos de obsolescencia técnica y fallas críticas en el hardware (servidores, estaciones de trabajo, nodos de red y sistemas de respaldo), asegurando la alta disponibilidad de los sistemas de información y la integridad de los datos procesados. Al mantener el equipamiento tecnológico en condiciones óptimas, se salvaguarda el patrimonio institucional y se garantiza la continuidad operativa de los servicios digitales y presenciales, evitando interrupciones que afecten la eficiencia administrativa, la ciberseguridad y el cumplimiento de las metas estratégicas de transformación digital.

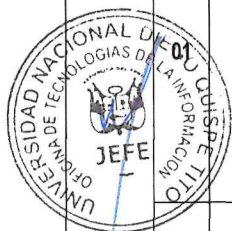
**2. Objetivo de la Contratación**

Establecer las condiciones técnicas y comerciales para la adquisición y suministro oportuno de materiales, componentes, repuestos e insumos especializados, destinados a la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del parque tecnológico de la Entidad, con el fin de asegurar la alta disponibilidad, integridad y continuidad de los servicios digitales y sistemas de información institucionales.

**3. Alcances y descripción del Servicio**

**3.1 Características Técnicas**

Nº	Descripción del Bien	Cantidad	Imagen referencial
01	<p><b><u>PASTA REFRIGERANTE PARA MICROPROCESADOR X 30 g</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Color: Gris.</li> <li>• Peso: 30gr.</li> <li>• Conductividad Térmica: &gt;1.5 W/m-k</li> <li>• Resistencia Térmica: &gt;0.160 °C-in2/w</li> <li>• Rango de Temperatura: -30° ~ 180°</li> <li>• Alta conductividad térmica</li> <li>• Alto aislamiento eléctrico</li> </ul>	04 UND.	
02	<p><b><u>JUEGO DE DESARMADORES PARA ELECTRICISTA ESTRELLA Y PLANO X 7 PIEZAS</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de Herramienta: Juego de Desarmadores</li> <li>• Material de Mango: Bimaterial</li> <li>• Punta Magnética: SI</li> </ul>	02 UND.	
03	<p><b><u>CRIMPING PARA JACK RJ 45</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crimping RJ-45</li> <li>• Herramienta de engarce modular</li> <li>• Cortador y pelacables</li> <li>• Estructura de acero al carbono</li> <li>• Cuchilla de seguridad</li> </ul>	01 UND.	



04	<p><b>TENAZA REMACHADORA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de Herramienta: Remachadora</li> <li>• Tamaño de Boquilla: 3/32" / 1/8" / 5/32" / 3/16"</li> <li>• Material de Fabricación: Aluminio, PVC</li> <li>• Largo: 10" (25 cm)</li> <li>• Incluye: (60) Remaches, (4) Boquillas, (1) Llave para instalación de boquillas</li> </ul>	03 UND.	
05	<p><b>JUEGO DE DESARMADOR DE PRECISION PARA ORDENADOR X 140 PIEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de punta: Intercambiable</li> <li>• Incluye: Puntas de diferentes modelos, brocha antiestática, extensión del eje flexible, barra de extensión, uñas de apertura, mango para destornillador.</li> </ul>	02 UND.	
06	<p><b>JUEGO DE HERRAMIENTA PARA REDES X 5 PIEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Probador de cables de red: Pruebas para RJ45-EIA, 568A/568B (AT&amp;T 258A) 10 Base-T, protocolo de redes Token Ring.</li> <li>• Cortador de cable</li> <li>• Tenaza modular con trinquete y prensa terminal para conectores de 4, 6 y 8 posiciones</li> <li>• Herramienta de impacto para conexiones de bloque terminal tipo 110.</li> </ul>	02 UND.	
07	<p><b>ADAPTADOR DE SATA/IDE A USB 3.0</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de producto: Docking Station</li> <li>• Conectividad: USB 3.0</li> <li>• Capacidad de almacenamiento (gb): 8TB</li> </ul>	01 UND.	
08	<p><b>ADAPTADOR EXTERNO DE DISCO DURO SSD M.2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Case con 2 conectores USB Tipo C y USB3.0</li> <li>• Velocidad de transferencia: 10Gbps</li> <li>• Soporta unidades M.2 arriba de 2TB para unidades de almacenamiento SSD M.2 NVME SATA</li> </ul>	01 UND.	



<p>09</p>	<p><b>MASCARILLA PROTECTOR FACIAL CON PLIEGUES DE POLIESTER</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Filtración mayor a 90%</li> <li>Mascarillas sueltas en caja</li> </ul>	<p>100 UND.</p>	
	<p><b>PULSERA ANTIESTATICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo: Inalámbrica.</li> <li>Material de la pulsera: Acero inoxidable.</li> <li>Resistencia en O: 100ohms.</li> <li>Largo de la correa: 15cm.</li> <li>Protege los componentes electrónicos sensibles de la EDS (descarga electrostática).</li> <li>Resistencia limitadora de corriente IMOhm 5%.</li> <li>Tiempo de electro-dispersión 0.1seg.</li> <li>Capa conductora interna fabricada de filamentos de acero inoxidable.</li> </ul>	<p>04 UND.</p>	

**4. Requisitos mínimos del Proveedor.**

De superar el monto de una UIT contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)  
 Contar con RUC activo y habido  
 No estar impedido de contratar con el estado

**5. Garantías**

12 meses como mínimo

**6. Lugar y Plazo de Ejecución**

**Lugar:** La entrega se realizará en la Almacén Central de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, sede administrativa lote 5, Av. Huayruropata 1602 Sede – Wanchac – Cusco.

**Plazo:** El plazo máximo de entrega será de diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de haberse emitido la Orden de Compra.

**7. Conformidad**

La Conformidad se emitirá por la Oficina de Tecnologías de la Información, previa verificación de los bienes en almacén de la Universidad diego Quispe tito del Cusco.

**8. Forma y Condiciones de Pago**

El pago se efectuará en una (1) armada, en moneda nacional.

El pago obligatoriamente se efectuará a través del depósito a su respectiva Cuenta Bancaria abierta en la entidad del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberán comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI)

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

**9. Confidencialidad (De corresponder)**

Debe haber estricta confidencialidad, respecto al desarrollo del servicio.

**10. Penalidades**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.



**11. Otras Penalidades**

No corresponde

**12. Clausula Anticorrupción y antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente

1

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

**13. Solución de Controversias**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

**14. Resolución de contrato por incumplimiento**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**15. Gestión de riesgo**

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
CUSCO-PERÚ

*[Handwritten Signature]*  
Ing. Tony Serrano Carbajal  
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.